

ACUERDO No. 10865 DE 2011

Por el cual se fijan los valores de matrícula y derechos pecuniarios del Colegio, para el año 2012.

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2011, acta 972, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar.

ACUERDA

Fijar los siguientes valores por concepto de matrícula y derechos pecuniarios del Colegio, para el año 2012.

CONCEPTO	2012
MATRICULA ANUAL GRADO DECIMO (QUE CONSTA DE UNA MATRICULA Y 10 PENSIONES)	8.278.600
MATRICULA ANUAL GRADO ONCE (QUE CONSTA DE UNA MATRICULA Y 10 PENSIONES)	8.019.055
PENSION MENSUAL GRADO DECIMO	752.600
PENSION MENSUAL GRADO ONCE	729.005
DERECHOS DE GRADO	124.020
COPIA ACTA DE GRADO	49.820
FORMULARIO E INSCRIPCION INTERNET	87.980
FORMULARIO E INSCRIPCION PRESENCIAL	110.240
CERTIFICADO DE NOTAS	16.960
CONSTANCIAS DE ESTUDIO	8.480

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil once (2011)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

Original Firmado

CARLOS EDUARDO RANGEL GALVIS **JUAN GUILLERMO MARIN MORENO**

Presidente

Secretario

Consejo Directivo

Consejo Directivo